

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Abril).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS

Debiendo llevarse a cabo la información pública que previenen los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877 relativa al proyecto de carretera de Sámano a San Miguel de Aras, de orden del señor Gobernador civil de la provincia se señala un plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que las Corporaciones y particulares a que afecta el trazado, en término municipal de Guriezo, hagan las observaciones que estimen convenientes, a cuyo fin se hallará de manifiesto, en la Jefatura de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, el mencionado proyecto, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 9 de Abril de 1930.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Dirección general de Primera Enseñanza

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular; la Fundación instituida en Baró, Ayuntamiento de Camaleño, pro-

vincia de Santander, por un desconocido, denominada «Escuela».

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid», plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde, para que puedan exponer lo que vieren convenir a su derecho.

Se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de Abril de 1930.—El Director general, Rogerio Sánchez.

División Hidráulica del Miño

Aguas terrestres.—Concesiones

ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

Don Manuel Palacios Antón, vecino de Potes, solicita la concesión de doscientos cincuenta litros de agua por segundo, derivados del río Deva, en términos del pueblo de «Los Llanos», perteneciente al Ayuntamiento de Camaleño, con destino a la producción de energía eléctrica para alumbrado público y privado y fuerza motriz, a cuyo efecto presenta proyecto duplicado de las obras, de acuerdo con su petición anunciada en el «Boletín Oficial», número 1, correspondiente al día 1.º de Enero último.

Las obras consistirán en una presa de toma, que es la que hoy existe para los molinos, en la que solamente se efectuarán pequeñas reparaciones, consistentes en quitarle las fugas y nivelarla en toda su longitud. Se aprovecha el canal actual del molino en una longitud de 34 metros hasta llegar al cubo o depósito del molino, de donde arranca el nuevo canal, que mide 87 metros, teniendo en su extremo un depósito regulador de 120 metros cúbicos, del que parte la tubería forzada de 450 milímetros de diámetro y 5 milímetros de espesor, con una longitud de 118 metros.

La casa de máquinas, de planta rectangular de 9,00 por

6,00 metros y una altura de 6,00 metros, lleva adosado a la misma un almacén de 5,30 por 5,30 metros y 3,00 de altura. El canal de desagüe tiene una longitud de 20 metros.

El canal de conducción se proyecta de sección rectangular, los muros son de mampostería hidráulica, enlucidos de cemento, y la solera de hormigón; la sección mojada es de 0,60 por 0,41 metros. El canal de desagüe es también de mampostería hidráulica los muros y de hormigón la solera, con un ancho de 1,00 metro y 0,125 metros la lámina de agua en marcha normal. El salto útil de 93,00 metros.

No se solicita imposición de servidumbres ni expropiación forzosa, por proyectarse todas las obras en terrenos de propiedad del peticionario.

El expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno civil de la provincia de Santander, durante el plazo de treinta días, con inclusión de los festivos, y a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial», para que pueda ser examinado por quienes lo deseen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y el 16 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, con el fin de que los que se consideren perjudicados por la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, bien sea directamente en el Gobierno civil o en la Alcaldía de Camaleño, en cuyo término municipal radican las obras.

Oviedo, 4 de Abril de 1930.—El Ingeniero jefe, José Graño.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Santander

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Julián Ruiz Allende.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ramales, Ramales

Paraje en que se halla: Cubilla Becerra.

Cabida: 5 carros.

Linderos: N., camino vecinal; S., E., terreno común; O., camino vecinal. 71

Don Ramón Peña Barquín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: La Casa.

Cabida: 1 carro.

Linderos: N. y S., camino público; E., Antonio Barquín; O., camino público. 72

Don Ramón Peña Barquín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Cravesco.

Cabida: 24 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., terreno común; S., carretera; E. y O., terreno común. 72

Don Ramón Peña Barquín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Reguciego.

Cabida: 4 carros.

Linderos: N. y S., terreno común; E., Francisco García; O., terreno común. 72

Don Ramón Peña Barquín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Reguciego.

Cabida: 2 áreas.

Linderos: N., Monte común; S., interesado; E., herederos de Salvador Pérez; O., terreno común. 72

Don Ramón Peña Barquín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Cubilla Becerra.

Cabida: 5 carros.

Linderos: N., interesado; S., Aniceto Barquín; E., Salvador Pérez; O., terreno común. 72

Don Anselmo Arenas Gordón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Alto de Cubillas.

Cabida: 24 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., terreno común; S., interesado; E., Tirso Cano; O., terreno común. 73

Don Anselmo Arenas Gordón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Era de Pilatos.

Cabida: 4 áreas 96 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Los Raneros; O., carretera. 73

Don Anselmo Arenas Gordón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Era de Pilatos.

Cabida: 9 áreas 92 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Los Raneros; E., terreno común; O., interesado. 73

Don Anselmo Arenas Gordón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Marzo Verde.

Cabida: 73 áreas 16 centiáreas.

Linderos: N., carretera servidumbre; S., terreno común; E., interesado; O., terreno común. 73

Don Pedro Sáinz Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ramales, Ramales.

Paraje en que se halla: Sel de López.

Cabida: 1 hectárea 58 áreas 72 centiáreas.

Linderos: N., Ramón Fernández y Remigia Trueba; S., E. y O., monte de Ramales. 74

Don Diego Aja Cano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Arroyuco.
Cabida: 27 áreas 28 centiáreas.
Linderos: N., terreno común; S. y E., interesado;
O., terreno común y carretera. 75

Don Miguel Cano Hoz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: La Cantera.
Cabida: 3 carros.
Linderos: N. y S., terreno común; E., interesa-
do; O., terreno común. 76

Don Miguel Cano Hoz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Animas de Vega Corre-
do.
Cabida: 25 áreas 44 centiáreas.
Linderos: N., regato; S., interesado; E., carrete-
ra; O., interesado. 76

Don Ramón Fernández Madrazo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Sel de López.
Cabida: 17 áreas 28 centiáreas.
Linderos: N., interesaso y Manuel Trueba; S.,
terreno común; E., Pedro Sáinz; O., terreno co-
mún. 77

Don Valero Cano Ochoa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Treveseo.
Cabida: 42 carros.
Linderos: N., Ramón Peña; S., Rufino Romillo;
E., carretera; O., carretera y Ramón Peña. 78

Don Celestino Canales Aja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Sierra Llana.
Cabida: 100 carros.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 79

Don Vicente Hoz Pereda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Los Nogales.
Cabida: 24 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., camino; S., despeñadero; E. y O.,
terreno común. 80

Don Vicente Hoz Pereda
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: La Canal.
Cabida: 13 áreas 64 centiáreas.
Linderos: N., camino; S., despeñadero; E., inte-
resado; O., terreno común. 80

Doña Emilia Ruiz Cano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Abajo de los Castaños.
Cabida: 24 áreas 84 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., E. y O., terreno co-
mún. 81

Doña Emilia Ruiz Cano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: El Espinal.
Cabida: 20 carros.
Linderos: N., terreno común; S., interesada; E.
y O., terreno común. 81

Doña Emilia Ruiz Cano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Abajo de los Castaños.
Cabida: 8 carros.
Linderos: N., S., E. y O., interesado. 81

Doña Emilia Ruiz Cano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: El Espinal.
Cabida: 19 carros.
Linderos: N., carretera; S., interesada; E. y O.,
sierra común. 81

Don Benito Cano Abascal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Peña Gorda.
Cabida: 20 áreas 46 centiáreas.
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E. y
O., terreno común. 82

Don Benito Cano Abascal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Galería del Hoyo.
Cabida: 20 áreas 70 centiáreas
Linderos: N., terreno común; S. y E., carretera;
O., terreno común. 82

Don Benito Cano Abascal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Mazo Verde.
Cabida: 37 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 82

Don José Santisteban Peral.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que la finca se halla: San de Oveja.
Cabida: 50 carros.
Linderos: N., S. y E., terreno comunal; O., ca-
rretera. 83

Don José Santisteban Peral.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Sierra Llana.
Cabida: 100 carros.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 83

Don José Santisteban Peral.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: San de Oveja.
Cabida: 4 carros.
Linderos: N., S., E. y O., interesado. 83

Don Domingo Muguira Arechavaleta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Campo de la Casa.
Cabida: 1 carro.
Linderos: N., terreno común; S., E. y O., carretera. 84

Don Domingo Muguira Arechavaleta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Las Morteras.
Cabida: 30 carros.
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., carretera servidumbre; O., terreno común. 84

Don Domingo Muguira Arechavaleta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: La Casa.
Cabida: 2 carros.
Linderos: N., interesado y Victoria Aja; S., terreno común; E., interesado y Victoria Aja; O., terreno común. 84

Don Domingo Muguira Arechavaleta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Costerera de Torcada.
Cabida: 80 carros.
Linderos: N. y S., carretera; E., regato; O., terreno común. 84

Don Domingo Muguira Arechavaleta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: La Tejera.
Cabida: 60 carros.
Linderos: N. y S., terreno común; E. y O., carretera. 84

Don Domingo Muguira Arechavaleta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Machorra Alta.
Cabida: 30 carros.
Linderos: N., senda; S., carretera; E. y O., terreno común. 84

Don Domingo Muguira Arechavaleta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Rozada Taborda.
Cabida: 10 carros.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 84

Don Domingo Muguira Arechavaleta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Sierra del Mazo de Reguciego.
Cabida: 8 carros.
Linderos: N. y S., carretera; E. y O., terreno común. 84

Don Domingo Muguira Arechavaleta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Las Cuarteras.
Cabida: 69 carros.
Linderos: N., S., E. y O., interesado. 84

Don Domingo Muguira Arechavaleta,
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Cuatro Castaños.
Cabida: 9 carros.
Linderos: N., S., E. y O., interesado. 84

Don Domingo Muguira Arechavaleta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Reguciego.
Cabida: 12 carros.
Linderos: N., S., E. y O., interesado. 84

Don Domingo Muguira Arechavaleta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: Torcada.
Cabida: 40 carros.
Linderos: N., S., E. y O., interesado. 84

Don Domingo Muguira Arechavaleta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ramales, Ramales.
Paraje en que se halla: La Casa.
Cabida: 1 carro.
Linderos: N., interesado; S., carretera; E., terreno común; O., carretera. 84

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 2 de Abril de 1930. — El Administrador, Paulino Vega.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de Marzo último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Fallecimientos	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas	Varones	Hembras	Total			
251	2	3	253	266	519	1	2	2	»	3	2	5	250	264	514

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Abril de 1930.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Juan Antonio García Morante.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de Marzo último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
167	4	4	2	2	169	127	296

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Abril de 1930.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Juan Antonio García Morante.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-JARDIN DE LA INFANCIA

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en el Jardín de la Infancia de esta provincia, durante el mes de Marzo último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.			
297	311	10	14	311	321	632	245	387	»	4	1	»	4	6	10	307	315

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 5 de Abril de 1930.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Juan Antonio García Morante.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de Marzo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES								
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	TOTAL			
133	105	18	4	151	109	260	70	34	5	4	»	75	38	113	76	71	147

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Abril de 1930.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Juan Antonio García Morante.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Camargo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 12 de Abril de 1930:

Aprobar la estadística de edificios y albergues y el estado-resumen formado por la Alcaldía.

Reclamar acerca del proyecto de clasificación de partidos pecuarios en cuanto en él se señala para este Ayuntamiento el sueldo de 1.200 pesetas anuales y se determina que la residencia del inspector sea el pueblo de Maliaño.

Estimar una instancia de D. José Herrería San Pedro, pidiendo se le ceda un metro de ancho en la línea de treinta y nueve de la finca de este Ayuntamiento en Escobedo, lindante con la del solicitante, comprometiéndose éste, a cambio, a construir la pared divisoria de ambas fincas.

Camargo, 14 de Abril de 1930.—El Secretario, Adolfo Dou.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Cagigas.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Molledo

Don José Cueto Herrero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Molledo,

Hago saber: Que en estas Consistoriales, y bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, la subasta pública de las obras de reparación y conducción de aguas al matadero municipal, bajo el tipo de tasación de mil ochocientas pesetas, cuyos pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones ajustadas al modelo oficial, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (3,60), acompañando el recibo del depósito provisional del 5 por 100 de la tasación y la cédula personal en la Secretaría de este Ayuntamiento, en un sobre cerrado, desde la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia» hasta las doce horas del día 10 del mencionado mes de Mayo.

Lo que hago público, por el presente, a los efectos expresados.

Molledo a 14 de Abril de 1930.—El Alcalde, José Cueto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Casimiro López Castellanos, hijo de José y María, natural de Castaya (Huelva), avecindado últimamente en Santander, de oficio impresor, de 21 años de edad, soltero, estatura 1,645 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, y procesado en causa por el supuesto delito de deserción al Extranjero, comparecerá en el término de treinta días, en San Sebastián, ante el Comandante Juez instructor don Gabriel Pózas Perea, con destino en el Regimiento de Infantería Sicilia, número 7, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 16 de Abril de 1930.—El Comandante Juez instructor, Gabriel P. Perea.

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de instrucción de este partido D. Ildefonso de la Maza y Fernández, en el sumario número nueve del corriente año, que en este Juzgado se instruye, por robo y lesiones, se cita de comparecencia en los mencionados autos, por término de diez días y bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, y se le ofrecen también por el presente las acciones del procedimiento en el indicado sumario, conforme al artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, a un mendigo, cuyo nombre se ignora, y que la noche del doce al trece del corriente se alojó en el local destinado a albergue de pobres en el barrio de Gibaja, de este término, y cuyo actual paradero se ignora; siendo sus señas: estatura regular, edad aproximada de veintidós años, ojos azules, barba rubia muy poblada, que usa pantalón de pana claro, chaqueta de paño color café, gorra de visera de color casi blanco, calzado de cuero rojo, y al cuello una bufanda de lana color claro; habiendo ocurrido los hechos sumariales dicha noche en el referido alojamiento.

Ramales, 15 de Abril de 1930.—El Secretario, licenciado Luis Facal.—V.º B.º, Ildefonso de la M. Fernández.

A medio de la presente, y en virtud de resolución de hoy dictada por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye con el número 7 del año actual, sobre lesiones y daños con motivo del choque de dos trenes en la estación de Santiurde de Reinosa, se cita en forma a Pedro Lambó Castaneda, de 37 años, natural de Hermosa (Santander), y a D. Rafael Duorde Chirivilla, vecino de Badalona, viajante de comercio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de prestar declaración en expresado sumario, previniéndole que, si no lo verifica, incurrirá en una multa de 5 a 50 pesetas.

Reinosa, 15 de Abril de 1930.—El Secretario accidental, F. González.

Don Marcelino Rancaño Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Potes y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre reclusión definitiva en un Manicomio del alienado Juan Pablo González Castrejón, natural de Cabezón de Liébana, en este partido, soltero, de 28 años, se emplaza por término de un mes, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», a los parientes, desconocidos, del mencionado enfermo, para que se personen, si lo juzgan pertinente, en el mencionado expediente, con el fin de oponerse al mismo o de instar lo que a su derecho conduzca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Potes a quince de Abril de mil novecientos treinta.—El Juez, Marcelino Rancaño.—El Secretario judicial, Lic. Vicente G. Santander.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Habiendo sido presentadas a esta Comisión Permanente las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1929, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que el plazo de quince días puedan ser examinadas por los habitantes del

término y hacer las observaciones o formular los reparos que estimen convenientes en el indicado plazo y en los ocho días siguientes.

Bárcena de Pie de Concha, 14 de Abril de 1930.—El Alcalde, Luis Collantes.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Vicente Herrera Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en el monte de Cerredo, de este Ayuntamiento, ha sido hallada una yegua, de dueño desconocido, que tiene las señas siguientes:

Edad, más de siete años; alzada, 6 cuartas; color, alazana; no tiene hierro ni marca alguna; está herrada de las cuatro extremidades; tiene un corte en cada oreja.

Quien justifique ser su dueño puede pasar a recogerla, presentándose al Jefe de la Guardia municipal de esta ciudad, previo pago de los gastos causados, antes de los quince días naturales al de la fecha, pues al siguiente de transcurrir dicho plazo se procederá a enajenar la reseñada res en pública subasta, que se celebrará en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana.

Castro Urdiales a 15 de Abril de 1930.—El Alcalde, Vicente Herrera.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros de este término municipal, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día quince de Mayo próximo, las declaraciones de altas y bajas, a fin de que puedan ser incluídas en los apéndices que al efecto se formen y que han de servir de base para los repartimientos en el año de 1931.

Santiurde de Reinosa, 15 de Abril de 1930.—El Alcalde, Fidel Gutiérrez.

Ayuntamiento de Guriezo

Don Eugenio Casas Casado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guriezo,

Hago saber: Que formado el padrón de Cédulas personales que ha de regir en el año en curso de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», al objeto de reclamaciones, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento de los interesados.

Guriezo a 14 de Abril de 1930.—El Alcalde, Eugenio Casas.

Ayuntamiento de Molledo

Propuesto por la Comisión Municipal Permanente los suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Molledo a 14 de Abril de 1930.—El Alcalde, José Cueto.

Ayuntamiento de Soba

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de arbitrios municipales para el corriente ejercicio de 1930; siguientes:

Padrón matrícula para el cobro del arbitrio sobre los inquilinatos.

Padrón para el cobro del arbitrio municipal sobre animales de la raza canina.

Soba, 16 de Abril de 1930.—El Alcalde, Angel Mier.

Ayuntamiento de Ruento

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas correspondientes al ejercicio de 1929.

Ruento, 14 de Abril de 1930.—El Alcalde accidental, Sigler Conde.

Ayuntamiento Miera

Confeccionado el padrón de Cédulas personales que ha de regir durante el año presente de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días y en las horas hábiles de oficina, a los efectos de examen y reclamación.

Miera a 12 de Abril del año 1930.—El Alcalde, Gilberto Acebo

Ayuntamiento de Vega de Liebana

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, durante los cuales se podrán presentar por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Vega de Liébana, 12 de Abril de 1930.—El Alcalde, Luis Cueto.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Española de Chocolates, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio del infrascrito Secretario, calle de Provenza, número 312, 3.º, el día 30 de los corrientes y hora de las doce. El derecho de asistencia se acreditará mediante resguardo acreditativo de tener depositadas las acciones en la Caja de la Sociedad o en el Crédit Lyonnais, sucursal de Barcelona, Rambla del Centro.

Por acuerdo del C. de A., el Secretario, Juan Garriga Massó.

Venta en subasta pública

El día 23 del corriente, a las doce de la mañana, y en el Estudio del Notario de esta ciudad D. José Santos y Fernández (Amos de Escalante, 12), se venderán en pública subasta cien acciones de la Sociedad «Guano y Pescarina», S. A., de Santoña.